LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PATÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	**X**
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Una persona natural con una experiencia mínima de un año (1) en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual. **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN MÚSICA TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE PATIA"** cuya solicitud fue realizada por la secretaria de Desarrollo Social.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, en el mes de octubre de 2024.

MAYERLY MELLIZO GÓMEZ
Secretaria financiera y administrativa

Proyecto: Mayerly Mellizo Gómez – secretaria de despacho
Revisó: Mayerly Mellizo Gómez – secretaria de despacho